



RESOLUCION N° 1 252

NEUQUÉN, 15 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5278-M-2019 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Riego en Espacio Verde sector Aeroclub y continuación de veredas en calle Costa Rica" del Barrio Valentina Norte Urbana y;

CONSIDERANDO:

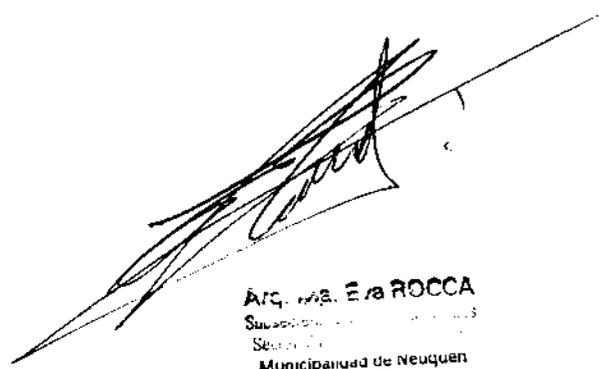
Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 04 celebrada el día 20 de Julio del 2019 obrante a fs.13/14 la Comisión Vecinal del Barrio Valentina Norte Urbana en Asamblea Extraordinaria aprueba por mayoría el proyecto de obra "Riego en Espacio Verde sector Aeroclub y continuación de veredas en calle Costa Rica";

Que a fs. 21/23 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Construcciones Maciel S.R.L. por un importe de \$ 610.000,00 (son pesos seiscientos diez mil con 00/100), Brick Obras y Servicios S.R.L. por un importe de \$ 619.710,00 (son pesos seiscientos diecinueve mil setecientos diez con 00/100) y Jimar S.R.L. por un importe de \$ 645.700,00 (son pesos seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 26/27 por el que expresan su conformidad del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la anuencia final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;



Arq. Ma. Era ROCCA
Sucesora de la Municipalidad de Neuquén
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra Riego en Espacio Verde sector ----- Aeroclub y continuación de veredas en calle Costa Rica"; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Urbana para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Valentina Norte Urbana a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Eva ROCCA
Secretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición Nº	2264
Fecha	06 / 12 / 2019